



D.A. EXENTO N° 6.802.-

SAN BERNARDO, 21 de Julio de 2011.-

VISTOS:

2011, del Departamento de Rentas;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Camila Milenko Núñez Elgueda**;
- El Memorándum Interno N° 1.169, de fecha 20 Julio de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

D E C R E T O

1º.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:
“Consulta veterinaria”, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de
Camila Milenko Núñez Elgueda, C.N.I. N° 16.304.024-7.-

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada
precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en
O’Higgins N° 195, Villa Las Hortensias I, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar
el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período
en el cual el titular de dicha patente **deberá realizar cambio de destino de habitacional a clínica veterinaria**
en la Dirección de Obras, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al
interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo,
Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interésado. Oficina de Partes y ARCHIVO/

